

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PUCARÁ

NOTIFICACIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30, aplicable a predios por adjudicación y titularización de bienes mostrencos, y conforme a la primera reforma a la ORDENANZA PARA LA REGULARIZACIÓN, ADJUDICACIÓN Y TITULARIZACIÓN DE TIERRAS EN EL CANTÓN PUCARA.

Se comunica a la ciudadanía en general que, a través de la Jefatura de Avalúos y Catastros el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Pucará con RUC: 0160001590001, ha solicitado la titularización del predio con clave catastral N.º 0106520100323 Dicho predio se encuentra ubicado en sector de Él Pindo, cantón Pucará, provincia del Azuay, y está demarcado dentro de los siguientes linderos y dimensiones:

CUERPO DE TERRENO, CON UNA SUPERFICIE DE 5121.68m² (0.512168 Ha.)

NORTE: Con VÍA GIRON-PASAJE del P1 a P2 en 6.19m, del P2 a P3 en 17.99m, del P3 a P4 en 14.59m, del P4 a P5 en 15.28m, del P5 a P6 en 12.27m, del P6 a P7 en 17.24m, del P7 a P8 en 12.98m, del P8 a P9, en 20.01m.

SUR: Con MANUEL RIGOBERTO BARREZUETA BERREZUETA DE P19 a P20 en 4.12m. Con Dirección Provincial de Educación del Azuay, de P 20 a P 21, en 2.05m, de P21 a P22 en 9.44m, de P22 a P23 en 31.39m, de P23 a P24 en 5.04m.

ESTE: Con COMUNIDAD DEL PINDO del P9 a P10 en 45.87m, con Juan Narváez, de P10 a P11 en 7.47, con ELSA GERARDINA CHAVEZ GUERRERO, de P11 a P12 en 20.11m, de P12 a P13 en 7.42m, del P13 a P14 en 22.68m. Con DANIEL COSME NARVAEZ NARVAEZ del P14 a P15 en 13.48m. Con LIBIA COLOMBINA BARREZUETA BERREZUETA, del P15 a P16 en 9.75m. Con GIL OSWALDO BARREZUETA BARREZUETA, de P16 a P17 en 10.91m. Con CARLOS ALFREDO BARREZUETA NARVAEZ del P17 a P18 en 6.28m, del P18 a P19 en 4.11m.

OESTE: Con Dirección Provincial de Educación del Azuay, de P24 a P25 en 35.30m, de P25 a P1 en 22.00m.

En caso de que alguna persona resulte afectada por el inicio del presente proceso administrativo, podrá presentar su oposición o reclamo motivado ante la Jefatura de Avalúos y Catastros del GADM Pucará, a fin de ejercer sus derechos dentro del término de diez (10) días contados a partir de la segunda publicación.

Pucará, 28 de mayo del 2026

ARQ. ROBERTO CAÑARTE SARANGO
JEFE DE AVALÚOS Y CATASTROS DEL GADM PUCARÁ